TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato MH-SET N°38/2016

SERVICIO TECNICO DE MONITOREO DE SISTEMAS CRITICOS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 26 días del mes de octubre del año dos mil diez y seis, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA,** Directora Interina de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº **2.349.269**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. N° 274 de fecha 21 de julio del 2016 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López, por una parte y por la otra parte, la Empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS)**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº **80046953-4**, domiciliada en la calle Marcelino Noutz N° 864 casi Sargento Gauto, representada para este acto por el Señora **MARIA CECILIA ESPINOLA DE MARSAL,** con Cedula de Identidad Civil Nº **2.168.543**, en su carácter de **Representante Legal**, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LCO N° 09/2016 "SERVICIO TECNICO DE MONITOREO DE SISTEMAS CRITICOS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

ITCS S.A. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

DAAF/DC /lv

Contrato MH-SET N°38/2016

SERVICIO TECNICO DE MONITOREO DE SISTEMAS CRITICOS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Programa	Proy.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	001	01	00	260	30	75	99	19.200.000

El importe correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal.----------
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 305.947**.--------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2016, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 – Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 301 de fecha 11 de octubre de 2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81111811 -001	SERVICIO TÉCNICO PARA EL MONITOREO DE LOS SERVICIOS CRITICOS DE LA SET	MESES	14	9.600.000	134.400.000
					Precio total:	**134.400.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Mil, IVA incluido.----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).--------

ITCS S.A. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación DIRECCIÓN

MARÍA LUZ CABALLERO MOREIRA. Directora Interina Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N°38/2016

SERVICIO TECNICO DE MONITOREO DE SISTEMAS CRITICOS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La Vigencia del Contrato será por 14 (catorce) meses, a partir de la firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los servicios serán in situ, en el NOC (*Network Operations Center)* de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, ubicado en la Subsecretaría de Estado de Tributación.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Operaciones de la Coordinación de Infraestructura, dependiente de la Dirección de TIC's., de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, quien deberá comunicar a la Departamento de Control de Contratos en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. El inicio de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, deberá coincidir con la fecha de formalización del contrato y se extinguirá (30) treinta días posteriores al cumplimiento.----------

10. MULTAS.

En caso que el personal de la Contratista no cumpla con el horario establecido en el numeral anterior (lunes a domingo, en el horario de 20:00 hs. a 06:00 hs.), se aplicará una multa equivalente al 3% (tres por ciento) sobre el valor del servicio mensual. Esta penalidad será aplicada por cada tres (3) incumplimientos. El personal de la Contratista, estará obligado a registrar su ingreso y salida a través de mecanismos de registros a ser implementados para el efecto.----------

La falta de presentación de los Informes Diarios al finalizar los servicios diarios, será pasible de la aplicación de multas equivalente al 3% (tres por ciento) sobre el valor del servicio mensual.----------

Por cada ausencia registrada por parte del personal del Contratista a efectuar los servicios requeridos, se aplicará una multa equivalente al 20 % (veinte por ciento) sobre el valor del servicio mensual cuando los mismos no sean debidamente justificados. En el caso de reincidencia en seis (6) oportunidades durante la vigencia del contrato, será causal de rescisión de contrato.----------

iTES S.A. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación DIRECCIÓN

MARIA LUZ CABALLERO MORETI. Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N°38/2016

SERVICIO TECNICO DE MONITOREO DE SISTEMAS CRITICOS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

MARIA CECILIA ESPINOLA
Representante Legal
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS)

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación